DECRETO, Nº 306/2.026.

CONCORDIA, 13/04/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 1634 del año 2026, que surge de la Solicitud de Compra Digital Nº 1670 del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 001/2026 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Características Técnicas de la Licitación Pública N° 31/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE MONITOREO", conforme ANEXO I – PLANILLA NOMENCLADORA.

Que mediante el Decreto N° 136/2026, se aprueba el PRIMER Llamado a la Licitación Pública N° 31/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE MONITOREO".

Que mediante el mismo Decreto se declaró Inadmisible las ofertas del SEGUNDO Llamado y se solicitó a la Dirección de Compras y Suministros efectúe un TERCER Llamado de la Licitación Pública N° 31/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE MONITOREO".

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que obra Acta de Apertura de fecha 05 de marzo de 2026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de las ofertas del TERCER Llamado de la mencionada licitación.

Que obra documentación presentada por los oferentes.

Que obra Dictamen de fecha 11 de marzo de 2026, de la Comisión Evaluadora, donde consta que se presentaron 2 (dos) ofertas.

- SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS, cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 16/100 ($ 13.206.172,16). Presenta marcas y características de lo solicitado.
- FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER, cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 6.777.600,00). Cotiza ítems 4 y 6. Presenta marcas y características de lo solicitado.

Que analizadas las ofertas en su aspecto formal se verifica que:

- SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS, no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Sellado Municipal por la suma de DOSCIENTOS PESOS ($200).
 - Comprobante de adquisición del Pliego.
 - Comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de la oferta.
 - El oferente deberá presentar declaración jurada por la cual se compromete a dirimir cualquier tipo de controversia con la Municipalidad de Concordia, sea en la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente, a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Concordia, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que le pudiere corresponder, inclusive la Federal.- Suscripta por el oferente al pie de la Página.
 - Constitución expresa de domicilio en la ciudad de Concordia.
 - Constitución de domicilio electrónico.
 - Constancia actualizada de inscripción en A.F.I.P., D.G.R. y Municipalidad.
 - Folletos, documentación anexa y/o enlaces a páginas en internet de los fabricantes (no vendedores y/o distribuidores) donde se detalle

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

claramente marca, modelo e información referente a los productos ofrecidos. No se aprobara como especificaciones "según pliego" o frase similar como identificación del equipamiento ofrecido.

El incumplimiento de lo establecido en los incisos f) Comprobante de depósito de garantía de mantenimiento de la oferta y m) Folleto, documentación anexa y/o enlaces a páginas en internet de los fabricantes (no vendedores y/o distribuidores) donde se detalle claramente marca, modelo e información referente a los productos ofrecidos. No se aprobara como especificaciones "según pliego" o frase similar como identificación del equipamiento ofrecido, motiva la INADMISIBILIDAD de la oferta

- FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER, no cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y condiciones Particulares:
 - Comprobante de adquisición del Pliego.
 - Constancia actualizada de inscripción en A.F.I.P., D.G.R. y Municipalidad.

Que en el Dictamen de fecha 11 de marzo del corriente la Comisión decidió intimar a la firma FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER a la presentación de la documentación faltante. A la fecha se advierte que cumple con la documentación solicitada.

Que analizada la oferta en su aspecto económico se observa:

Item	Título	Cant	Precio Estim	Precio Cotizado	% Dif.
4	PC de escritorio, c/teclado, mouse y pad mouse. VER CARACTERISTICAS ANEXO	4	$ 1.200,000.00	$ 1,579,500.00	31.63%
6	UPS 600 VA	4	$ 180,000.00	$ 114,900.00	-36.17%

Que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite el informe correspondiente en el GESCOM.

Que la Dirección de Informática toma intervención de su competencia e informa que el único oferente cumple con las características técnicas solicitadas.

Que la misma Comisión Evaluadora aconseja adjudicar a la firma FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 6.777.600,00) y de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Descripción	Caracteristicas	Cant.	P. Unit	P. Total
4	PC de escritorio, c/teclado, mouse y pad mouse. VER CARACTERISTICAS ANEXO	PC R7 5700G 32GBDDR4 1TBNVMe	4	$ 1,579,500.00	$ 6,318,000.00
6	UPS 600 VA	UPS Hunnox 650Va	4	$ 114,900.00	$ 459,600.00
				TOTAL	$ 6,777,600.00

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Publicos
Municipalidad de Concordia

DECRETO. N°

CONCORDIA,

Declarar desiertos los siguientes items:

7	Splitter HDMI, 1 entrada HDMI 3 salidas HDMI	4
8	Cable HDMI 1 m.	12
9	Cable HDMI 10 m.	4

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027–Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.
Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Digital N° 1634 del año 2026, correspondiente al TERCER Llamado a Licitación Pública N° 31/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE MONITOREO", dispuesto mediante Decreto N° 136/2026 de fecha 19/02/2026.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese el Tercer Llamado de la Licitación Pública N° 31/2025, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE MONITOREO" a la firma FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER, por un total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 6.777.600,00), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte del presente Decreto; y en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.-Declárese desiertos los ítems 7, 8 y 9 del Tercer Llamado de la Licitación Pública N° 31/2025. para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE MONITOREO", en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que los ítems 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 31/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALA DE MONITOREO – 3° LLAMADO", se realice a través de una contratación directa encuadrada en el Artículo 12° Inciso "D"3 de la Ordenanza N° 34.698/11.

ARTÍCULO 5°.- Impútese la presente erogación en la partida.
3.2.90.02.05.07.57.14 de Servicios Públicos $ 6.777.600,00.- Del presupuesto de gastos vigente, debiendo remitirse a la Dirección de Presupuesto a los efectos de que se realicen los ajustes necesarios, y acordes al presente gasto.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, comunicando la Adjudicación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Arq. ALEJANDRO E. LÓPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA

EN

DECRETO, Nº

CONCORDIA,

ANEXO I

FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER

Item	Descripción	Caracteristicas	Cant.	P. Unit	P. Total
4	PC de escritorio, c/teclado, mouse y pad mouse. VER CARACTERISTICAS ANEXO	PC R7 5700G 32GBDDR4 1TBNVMe	4	$ 1,579,500.00	$ 6,318,000.00
6	UPS 800 VA	UPS Hunnox 850Va	4	$ 114,900.00	$ 459,600.00
				TOTAL	$ 6,777,600.00

Declarar desiertos los siguientes ítems:

7	Splitter HDMI, 1 entrada HDMI 3 salidas HDMI	4
8	Cable HDMI 1 m.	12
9	Cable HDMI 10 m.	4

Arq. ALEJANDRO P. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA